



RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.- 959/24.

La Paz, 16 de agosto de 2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, establece la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, las atribuciones de la Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente y de las Ministras y Ministros, así como definir los principios y valores que deben conducir a las servidoras y servidores públicos, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado, así también el inciso w) del parágrafo I, del artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, de la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, señala entre las atribuciones de los Ministros de Estado, emitir Resoluciones Ministeriales, así como Biministeriales y Multiministeriales en coordinación con las Ministras(os) que correspondan, en el marco de sus competencias.

Que, el artículo 14, parágrafo I, inciso r) del Decreto Supremo N° 4857, establece entre otras, la atribución de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional: r) Designar y remover al personal de su Ministerio, de conformidad con las disposiciones legales en vigencia.

Que el artículo 113 del citado Decreto Supremo, establece que dentro la estructura máxima de los Ministerios, se encuentra la Dirección General de Asuntos Jurídicos, cuyo Director o Directora ejerce sus funciones bajo dependencia directa del Ministro o Ministra.

Que, para fines de continuidad administrativa, es necesario designar al ciudadano o ciudadana que desempeñe las funciones de Director (a) General de Asuntos Jurídicos, y que desarrolle las actividades propias de la citada Dirección en cumplimiento a la normativa vigente.

POR TANTO:

El Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social en uso específico de sus atribuciones conferidas por ley.

RESUELVE:

PRIMERO.- Designar a la ciudadana **ELSA VIRGINIA TICONA CONDE**, con Cédula de Identidad N° 4832595 expedida en la ciudad de La Paz, como **DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS**, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, quien ejercerá sus funciones a partir del 16 de agosto de 2024.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 642/20 de 11 de noviembre de 2020.

TERCERO.- La Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y archívese.-----

Fdo. Erland Julio Rodríguez Lafuente, MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

%%%%%%%%%%

La Paz, 16 de agosto de 2024

VKAF
R.M.- 959/24



Vanessa Karina
Vanessa Karina Altamirano
ENCARGADA DE ARCHIVO
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y
PREVISIÓN SOCIAL